



RESOLUCION. 12090 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **WILFREDO MARIÑO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.031.748**, fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 154 del 08/02/2016, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2022ER005307 del 14/07/2022 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría para lo cual anexa título de Magister en Gerencia Deportiva acreditado mediante diploma y acta de grado N° A-012150 expedidos por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de la República Bolivariana de Venezuela, y convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a través de la Resolución N° 013771 del 14/07/2022.

Que el artículo 1 del Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **WILFREDO MARIÑO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.031.748**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISION: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION. 2090 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 AGO 2022


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

